# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 16 de Marzo de 2012

Núm. 32



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

### **POZALMURO**

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos30.000,00	Gastos de personal21.210,00
Impuestos indirectos100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios84.385,00
Tasas y otros ingresos6.900,00	Gastos financieros2.500,00
Transferencias corrientes30.906,44	Transferencias corrientes1.500,00
Ingresos patrimoniales52.600,00	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales60.000,00
Transferencias de capital49.088,56	TOTAL GASTOS169.595,00
Ingresos patrimoniales52.600,00 B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) Operaciones de capital:  Inversiones reales

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

TOTAL INGRESOS......169.595.00

- a) Funcionario de Carrera: 1 puesto de secretario-interventor.
- b) Personal Laboral Eventual: 1 puesto de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 6 de marzo de 2012. – El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 589

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958